It. merins

tuada por V.E. a la ciudadanía del país, a una deponicada "consulta" que en su esencia constituye un plobiscito. de bo representarle mi total desacuerdo y hacerlo presenta que lo considero improcedento, tanto en el fondo como co la forma.

plotamente del sistema legal vigente, especialmente en quallas disposiciones de Derocho Público que se reficeen tanto a sus atribuciones como a las de la H. Junta de Cobierno.

atropollado las atribuciones do la 16. Junto de Cobierno.
y la ha marginado de la més importante de las decisiones
políticas de los últimos años.

ha llamado a plebiscito en circunstancias que en la Revnión de la H. Junta de Gobierno, efectuada el 21 del prosente mes, el General Gustavo Leigh y yo, expresamos ela ramente nuestra oposición a que la consulta tuviera forma de plebiscito, lo que motivó el cambio del discurso pronunciado por V.E. a las 22.00 hrs. de eso día.

ral de Gobierno, haya dado a la publicidad el día riquiente, la forma ca que so realizaria ol plebicatio, a pasar de la opinión de dos de los Miembros de la Junta, algainica un desconocimiento de la culstensiá miema co la Junta, un atropello de pasaribuciones y el incumplimiento de un acuerdo del día anterior.

cito lo ostimo inconventento por varias razonos, entra las que se destacan el riesgo que significa el colocar al país, en estos mementos, frente a situaciones improvisiones, en entre e imposibles de controlar; la eventual alta abetención que se ha de producir por el brevisimo plazo fijado para su realización; la upertunidad que se da a la eposición para que se unifique y manificate su sentir frente al Gobierno; el hecho de que este precedente fementará las presiones para que se efectúen elecciones sindicales

gremiales, de alcaldes y representantes de todas clades. Ya que hasta el momento se había argumentado insistente. monto, que las elecciones no eran posibles por la faita de Registros Electorales y por la falsificación de cés las de identidad y el absurdo que significa que moton en una elección - llámese de cualquier manera - todos los miembros de los partidos proscritos y los en receso.

Las instrucciones dadas a los intendentes para que los votos nulos y en blanco sean considerados a favor, hará que el resultado de la elección pierda todo valor moral ante la opinión pública nacional y extranje ra.

to a V.E. la importosa necesidad de que a la brevedad se cumpla con el mandato constitucional de dictar un Actu que clarifique en forma definitiva las atribuciones de los Pederes Públicos, ya que no estey dispuesto a toles rar: en el futuro que V.E. me coloque ante situaciones de hecho, que debo soslayar para no producir el quiebro de la unidad de las Instituciones Armadas que asumienta el Poder el 11 de Septiembro de 1973; con el consiguiente regocijo del comunismo internacional, de los enemigos tornos de Chile y con las gravisimas consecuenciás que ello-acarrearia al país.

razones que he manifestado varbalmente a V.Z., tingo el deber moral e histórico de poner en conocimiente de V.Z. que estoy en completo desacuerdo con la realización del plebiscito convocado por V.E., opinión que comparten te dos los señores Almirantes.

La decisión del General Pinochet de llamar a una consulta, en los términos en que ella ha sido planteada, carece de las garan tías mínimas para que tenga validez y viola las bases esenciales del estado de derecho, en las cuales descansa la seguridad interna y externa de la Nación.

Esta consulta se realizará manteniéndose vigente el Estado de Sitio, con las libertades personales restringidas, sin libertad de expresión, de reunión ni de opinión. El país está siendo abrumado por la campaña publicitaria de la propaganda oficial y no tendrá otra información que la que el gobierno proporcíone o permita. Este hecho no podrá ser alterado por acciones de última hora que, sobre la base de otorgar a los disidentes pequeñas concesiones de libertad, traten de dar credibilidad a un acto que no lo tiene.

Todo el proceso electoral, desde la constitución de las mesas, hasta el control de los escrutinios y el anuncio de los resultados, estará en manos de los propios funcionarios oficiales. Ningún organismo independiente del gobierno intervendrá en el proceso, no habrá apoderados o representantes de organización popular alguna que vigile el recuento de votos, y dados los plazos y modalidades electorales impuestos, ningún Tribunal podría responsablemente hacerse cargo del acto electoral.

Además, la consulta a que el país ha sido convocado no tiene fundamento constitucional ni legal, ni siquiera en el ordenamiento jurídico implantado por el propio gobierno, del cual se prescinde enteramente. En consecuencia este proceso está viciado desde su origen.

Hemos sostenido que ninguna norma constitucional que no emane de una aprobación verdadera del pueblo es legítima. No obstante, en este caso, nos encontramos ante una situación sin precedentes, pues de llevarse a cabo el plebiscito en la forma como ha sido establecido, ello significaría consagrar la más absoluta inseguridad jurídica, ya que las meras decisiones de la autoridad, comunicadas a través de discursos o informaciones a la prensa, pasarían a tener la validez de una norma constitucional o de ley.

Un plebiscito realizado en estas condiciones representa el quiebre de una valiosa tradición del país, cuya gravedad no puede ser ignorada por nadie. No debe olvidarse que por más de treinta años las Fuerzas Armadas garantizaron, con la plena confianza de todos sectores, el respeto a las normas legales que aseguraban el orden y la corrección en los actos electorales. Al ser llamadas ahora a esa misma función, pero en ausencia de toda norma constitucional y legal y cuando se las identifica con el gobierno, ellas no podrán dejar de sufrir daño en su prestigio institucional. Nadie que piensa en los intereses permanentes del país puede alegrarse de una situación como ésta.

Igualmente grave que todo lo expresado es el contenido de la consulta. En ella se confunden los conceptos de Patria y Gobierno y se pretende dividir a los chilenos entre patriotas y anti-patriotas. Serían patriotas los que están con el General Pinochet y su política, y anti-patriotas los que discrepan con su gestión de gobierno. Nosotros somos antes que nada chilenos y no aceptamos que se pretenda dividir al país sobre una base tan falsa. En consecuencia, rechazamos los términos

en que la consulta ha sido redactada, porque revelan el intento indisimulado de aprovechar los sentimientos patrióticos del pueblo para obtener, a través de un falso dilema, un respaldo para la gestión del gober
nante.

La Declaración Universal de los Derechos del Hombre, que el país ha suscrito, tiene validez para todos los tiempos y todos los hombres y, por tanto, debe ser el criterio uniforme para juzgar a todos los regimenes políticos. Sabemos que algunos de los países que han votado en contra del gobierno de Chile, no tienen la autoridad moral para hacerlo, ya que en ellos se atropellan los derechos humanos. Pero el hecho que reviste mayor gravedad para el prestigio internacional del país, es que las principales potencias del mundo occidental -- concretamente países como Estados Unidos, Alemania Federal, Inglaterra, Francia, Canadá, Holanda, Bélgiza, Italia, Israel -- han condenado igualmente al gobierno del General Pinochet. El problema internacional de Chile no puede pues ser meducido a una consulta para elegir entre el acuerdo de un organismo internacional y Chile. Ello es simplificar de un modo extremo las cosas. El gran esfuerzo que debemos emprender para romper el aislamiento internacional de Chile, es recuperar la tradición demo crática y libertaria de nuestra Patria y superar la profueda división de nuestro pueblo. Es por esta razón que este plebiscito, en la forma que está planteado, lejos de resolver las cuestiones que pretende, sólo contribuirá a agravar la situación internacional del país, deteriora aún más la imagen exterior del gobierno y ahondará la división entre los chilenos.

Siempre hemos sostenido que la soberanía radica en el pueblo, y que éste debe decidir su porvenir. En consecuencia, estamos de acuerdo con toda consulta popular legítima que le permita a los chilenos resolver sobre los problemas fundamentales del país. Pero un ecto de tal manera atentatorio al derecho y tradición política de Chile, como es la consulta propuesta, de ninguna manera puede obligar a votar a los ciudadanos. Sin embargo, dadas las presiones que las autoridades están ejerciendo para forzar a los habitantes a concurrir a las urnas, los chilenos que en estas condiciones voten deben pronunciarse por el NO planteado en el plebiscito.

DEMOCRACIA CRISTIANA CHILENA

Santiago, 26 de Diciembre de 1977